



CIRCULAR Nº 02/2017

En Palma, a 18 de enero de 2017.

Apreciado asociado:

Siguiendo con nuestra tradicional vocación de proporcionar a nuestros asociados ofertas sobre bienes o servicios relacionados con nuestra actividad que puedan resultar atractivos, me parece que pudiera revestir cierto interés para alguno de vosotros la propuesta de colaboración en materia de asesoramiento que nos ha hecho llegar la consultoría “**ALASUR Consulting.**”

Esta empresa ofrece sus servicios enfocados en la recuperación, por ingresos indebidos, de los importes satisfechos por nuestras estaciones en concepto de “*Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos*” (IVMDH), conocido –indebidamente– como “*el céntimo sanitario*”, reclamación que abarcaría el período comprendido entre los años 2002-2012, con independencia de la prescripción, según indica esta asesoría en el folleto que adjunto, si bien se ha de tener en cuenta que, salvo error, en nuestra Comunidad Autónoma por suerte este impuesto se recaudó durante mucho menos tiempo.

En dicho documento explicativo figura el resto de la información que nos han facilitado, que se refiere tanto a lo que se precisa para iniciar el proceso como a lo que se reclamaría, e igualmente me parece relevante aludir al importante porcentaje que se abonaría a la consultoría en concepto de “coste de intermediación y gestión”, puesto que, según se indica, sería el 50% de todo lo recuperado.

Todos aquellos interesados en profundizar más en esta cuestión y en la oferta de colaboración de la consultora, pueden contactar directamente con su representante D. Carlos Alberto Estrada en los teléfonos 91 838 78 74/722 477 005.

Reciban un cordial saludo.

Fdo. Jesús Salas Vidal.
Presidente.